



CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 1 8 8 3 1 \$ 1 2

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2026/2

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS CENTRO COMUNITARIO ERMITAGAÑA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
4- Responsable del contrato:	Jefa del Servicio de Proyectos y Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona;; Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS CENTRO COMUNITARIO ERMITAGAÑA

El Ayuntamiento de Pamplona está procediendo a la renovación paulatina de las carpinterías exteriores de sus edificios dotacionales. A este respecto, los servicios técnicos municipales del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, han redactado a fecha de agosto de 2025 el PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN EL CENTRO COMUNITARIO DE ERMITAGAÑA, C/B.CARRANZA Nº 52.

El objeto de la actuación es la sustitución de las carpinterías exteriores de dicho edificio, con el fin de rehabilitar parte de los elementos de la envolvente del edificio y mejorar las condiciones de habitabilidad y utilización del inmueble. Unido a ello, y en la misma actuación, se va a aprovechar para ampliar la dimensión de los huecos de las ventanas exteriores de la fachada principal, así como para rasgar dos de los huecos de las ventanas existentes en la fachada trasera y crear así dos nuevos accesos al local que permitan una mejor accesibilidad al jardín trasero para realizar actividades.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000



Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO											
2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>4</td><td>5</td><td>4</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td></tr></table>	4	5	4	2	1	1	0	0	5	Descripción CPV: Instalación de puertas, ventanas y elementos conexos. CPV complementarios (códigos y descripción): 45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica Categoría del contrato: OBRAS
4	5	4	2	1	1	0	0	5			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La intervención consiste en la sustitución de la totalidad de ventanas de las fachadas del local por nuevas carpinterías de aluminio con rotura de puente térmico y doble acristalamiento. Las actuaciones concretas para la consecución de los objetivos descritos, consisten en labores previas de demoliciones, retirada de elementos, desmontaje de climatización, etc.; la propia instalación de la carpintería exterior; y los trabajos posteriores para la adecuada terminación de la obra tanto en el interior como en el exterior del edificio. Todo ello, de acuerdo con el PROYECTO redactado por la arquitecta técnica municipal ANA SUESCUN ERRO, a fecha de agosto de 2025; el cual se considera contenido vinculante del expediente.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes <table><tr><td>1) Limitación a la participación:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr><tr><td>2) Limitación adjudicación lotes:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr><tr><td>3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr></table>			1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO	2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO	3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO									
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO									
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO									
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.											

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 75.352,24 €	IVA (21%) 15.823,97 €	Total (en número) 91.176,21 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Noventa y un mil ciento setenta y seis euros con veintin céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 90.422,69 € el cual incluye una modificación de hasta el 20%.		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2026) 91.176,21 €		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000



1ª Anualidad (2027)	€	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/33701/632060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007769 - Código de unidad tramitadora: LA0007769	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 3 MESES

El plazo total previsto para este contrato es de 3 meses, el cual, incluye la petición de carpintería y ejecución de obra.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

- Se prevé un plazo de 1 mes (4 mayo hasta el 1 junio) para la realización del pedido e inicio de recepción de los materiales,
- Se establece el 1 DE JUNIO como plazo parcial, para el inicio de la obra material sobre el propio centro comunitario,
- El plazo de finalización total será, a más tardar, a 31 de julio.

Ambos plazos (plazo parcial del 1 de junio y plazo total del 31 de julio) son plazos de carácter esencial en la ejecución del contrato, y, por lo tanto, su incumplimiento supondrá la constitución en mora con carácter automático para el contratista.

A este respecto, el cómputo de los plazos se realizará de la siguiente manera:

- o El plazo de ejecución total del contrato, se iniciará al día siguiente de la FIRMA DEL CONTRATO.
- o El plazo parcial para el inicio de las obras sobre el edificio, se iniciará con la FIRMA DEL ACTA DE INICIO, la cual, será a más tardar el 1 de junio de 2026.

Fecha prevista de inicio: 4 de MAYO

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Centro Comunitario de Ermitagaña, C/B. Carranza Nº 52, Pamplona. Polígono 3, parcela 957, subárea 1, unidad urbana 2, del catastro de Pamplona.

4- Plazo de garantía: 3 años desde el acta de recepción

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación sin IVA.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Nivel exigido: El volumen de negocios de los tres últimos años, deberá igual o superior a 250.000 euros anuales.

Al tratarse de un procedimiento simplificado, no se exigirá la acreditación de la solvencia exigida (art. 80.3 LFCP).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Nivel exigido: Deberá contar con al menos la ejecución de una obra de parecidas características por importe igual o superior al presupuesto de licitación, es decir, 75.000 euros (IVA excluido), o bien dos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000



obras de presupuesto final superior a 150.000,00 euros (IVA incluido), cada una de ellas, ejecutadas en cualquiera de los cinco últimos años. En este sentido, se consideran obras "de parecidas características" aquellas que tengan por objeto la sustitución de carpinterías.

Al tratarse de un procedimiento simplificado, no se exigirá la acreditación de la solvencia exigida (art. 80.3 LFCP).

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar en el Sobre A la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

No aplica.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta conforme al ANEXO III obrante en el pliego, para indicar los valores ofertados en cuanto a los siguientes criterios:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000



1. Precio ofertado (sin IVA).

2. Criterios medioambientales: Se indicará si cumple o no los criterios medioambientales dispuestos en el apartado L.1 de este Pliego (criterio SI/NO).

3. Criterios social subcontratación: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social relativo al compromiso de subcontratación establecido en el apartado L.1 de este Pliego. (criterio SÍ / NO).

4. Criterios social contratación de personas en situación de vulnerabilidad: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social relativo al compromiso de contratación de personas en situación de vulnerabilidad establecido en el apartado L.1 de este Pliego. (criterio SÍ / NO).

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del ANEXO III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

- Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.

- Ana Errero Suescun, Arquitecta técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

- Edurne Vicente Lopez, Arquitecta técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya

Secretario (Titular/Suplente):

- Titular: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

- Suplente: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000



y Movilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- Oferta económica: 60 puntos.
- Oferta medioambiental: 20 puntos.
- Criterio social subcontratación: 5 puntos.
- Criterio social contratación vulnerabilidad: 15 puntos.

1- OFERTA ECONÓMICA (60 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación de cada lote. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i : Puntuación de la oferta i .

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i .

P_m : Puntuación máxima del criterio precio.

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

2- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (20 PUNTOS):

Se valorará con 20 puntos el compromiso de que los perfiles de carpintería de aluminio de ventanas y puertas instalados, están compuestos de material reciclado.

En tal caso, previa a la realización del pedido, el adjudicatario deberá aportar documentos en los que los suministradores del aluminio certifiquen que le han suministrado este producto indicando el porcentaje del material reciclado, y ello deberá obtener el visto bueno de la Dirección Facultativa sobre la composición de dicho material, y el cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas por el proyecto.

3- CRITERIO SOCIAL

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000



3.1- CRITERIO SOCIAL SUBCONTRATACIÓN: 5 PUNTOS.

Se valorará con 10 puntos el compromiso de la licitadora de subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de iniciativa social, o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se subcontrate serán exclusivamente las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.

En caso de que el licitador que se ha comprometido a ello resulte adjudicatario, en el momento previo de presentación de la documentación para la adjudicación definitiva del contrato, deberá presentar el compromiso firmado con la empresa o centro especial de empleo específico que vaya a subcontratar indicando las labores a realizar y el porcentaje del contrato comprometido.

Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social y el correspondiente justificante de pago.

3.2- CRITERIO SOCIAL CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (15 puntos).

Se otorgarán 15 puntos a aquellas empresas que se comprometan a contratar a, al menos, UNA persona en situación de vulnerabilidad, durante el plazo de 2 meses para la ejecución del presente contrato. La contratación deberá ser a jornada completa.

A este respecto, se consideran personas en situación de vulnerabilidad, las siguientes:

- Víctimas de violencia de género.
- Personas en situación de desempleo en más de 6 meses durante los últimos 12 meses.
- Personas mayores de 55 años y menores de 25 años.

En caso de que el adjudicatario del presente contrato se haya comprometido a este criterio, deberá presentar durante la ejecución del contrato, la identidad, contrato y alta en la seguridad social que haya hecho con la persona empleada, así como el documento que acredite su situación de vulnerabilidad.

Finalizado el contrato, deberá presentar el justificante de pago de las nóminas abonadas a dicha empleada.

2- Criterios de desempate: En caso de empate, el mismo se resolverá en favor de la empresa que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000



haya obtenido mayor puntuación en los criterios sociales; y si el empate persiste, se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL:

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

- DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS AHORROS ENERGÉTICOS.

La obra motivo de esta licitación generará unos ahorros energéticos que son susceptibles de ser convertidos en Certificados de Ahorro Energético (CAE). El adjudicatario deberá facilitar cuanta información dependa de él para poder documentar los expedientes que serán gestionados por un tercero. Esta documentación le será solicitada por los Servicios Municipales y como mínimo será la que figura en la ficha correspondiente del Sistema de Certificación de Ahorro Energético <https://www.miteco.gob.es/es/energia/eficiencia/cae/catalogo-de-fichas/catalogo-vigentedefichas.html>, pudiéndose ser requerida información adicional que pueda ser necesaria durante el proceso de verificación de los ahorros.

El adjudicatario se compromete a aportar esta documentación durante el periodo que la normativa establece para ser objeto de tramitar el correspondiente expediente CAE. Con carácter general será de 3 años, o el periodo que la normativa vigente establezca en cada momento. Durante ese periodo, el adjudicatario se compromete igualmente a certificar los valores de cálculo con las variables según los datos técnicos de los materiales colocados, así como a elaborar un informe fotográfico previo a las obras y otro que recoja el desarrollo de las obras y el estado tras la actuación.

La documentación técnica de acuerdo con la ficha vigente aplicable (TER060 v1.1), es, para cada ventana diferente:

- Declaración de Prestaciones de marco, vidrio y persiana
- Marcado CE de marco, vidrio y persiana
- Valor U de cajón de persiana
- Valor U del vidrio
- Valor U de paneles opacos si los hubiera
- Valor U del marco

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000



- Puente térmico lineal del intercalario entre marco y vidrio
- Puente térmico lineal entre marco y cajón de persiana
- Puente térmico lineal entre marco y paneles opacos si los hubiera

Junto con esta documentación técnica, el adjudicatario entregará el cálculo de la transmitancia térmica de huecos (UH (W/m².K)) conforme a la norma UNE EN ISO 10077 (punto 2.1.4.1 Transmitancia térmica de huecos del documento de apoyo DB-HE/1 del CTE).

Esta documentación es orientativa y será la necesaria en cada momento de acuerdo con la normativa y ficha vigente. En caso de ser de aplicación una ficha diferente, la documentación será la necesaria para realizar el cálculo de acuerdo a la misma.

Por último, la facturación se hará teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la normativa CAE y la ficha correspondiente. En general deberán incluir una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro). Se admitirá igualmente una referencia inequívoca al presupuesto correspondiente a las obras ejecutadas. Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El plazo de ejecución tanto total como parcial, se consideran obligaciones esenciales de ejecución del contrato. Debido a ello, su incumplimiento será causa de penalidad específica tal y como viene regulado en el art. 146 y 147 de la LFCP.

A este respecto, se destaca que el contratista incurrirá en mora sin necesidad de intimación previa de la Administración y desde el primer día de incumplimiento del plazo de ejecución parcial o total.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: sin límites

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: sin límites.

Se podrán comprobar los pagos a subcontratistas para el caso de que se subcontrate con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción Social.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000



P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 10% para posibles modificaciones para el caso en el que durante la ejecución de la obra se detecten necesidades de actuación accesorias y complementarias a la obra principal, que no han sido previstas en la memoria.

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ 10%

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000



	contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005604147752630991000